



Sindicatos Policiales en Unidad de Acción

D. Federico Linares García de Cosío

Presidente

Ernst & Young Abogados SLP

Sr. Linares,

A través de una noticia publicada ayer en el periódico digital El Independiente (*“Interior oculta el informe que aclara si ha de poner más dinero para equiparación salarial”*) hemos tenido conocimiento de que Ernst & Young Abogados, consultora que se hizo, en julio de 2018, con la adjudicación de los trabajos técnicos de análisis de las cifras de equiparación salarial de Policía Nacional y Guardia Civil con Cuerpos de seguridad autonómicos, habría entregado a la Secretaría de Estado de Seguridad, el 27 de febrero, el informe final en el que se aportan las conclusiones de ese estudio. La ausencia de un desmentido oficial y el nivel de detalle de la información no hacen más que confirmar las sospechas sobre un hecho de semejante gravedad.

Y decimos gravedad puesto que la existencia de ese documento ha sido ocultada a los firmantes del Acuerdo que, en marzo de 2018, apostamos por un trabajo profesional y objetivo que, desde un ámbito ajeno a la Administración, pudiera convertirse en el árbitro imparcial que determinara si los cálculos de la Secretaría de Estado eran correctos o si, por el contrario, era necesario destinar más inversión pública para culminar el proyecto de equiparación salarial de PN y GC. Ocultismo que se suma a la flagrante vulneración del pliego de cláusulas técnicas, no sólo en cuanto a la obligación de mantener reuniones con los firmantes del Acuerdo sino, de igual forma, en lo relativo a la necesidad de que los análisis técnicos a desarrollar por la consultora tuviesen una componente cuantitativa y no cualitativa.

Las consecuencias de este escándalo no se escapan a nadie. Y al margen de las derivadas en el ámbito judicial, lo cierto es que el deterioro en términos reputacionales para una empresa de acreditada solvencia, como la suya, exige que trasladen, a la mayor brevedad posible, todo el trabajo realizado durante estos meses para analizar las cantidades necesarias para cumplir las cláusulas del Acuerdo de equiparación salarial. Si ha existido alguna consigna, orden, indicación o sugerencia, explícita o indirecta, que suponga vulnerar tanto el citado Acuerdo como los pliegos que regulan esta adjudicación, deben quedar superadas por su voluntad de ajustarse a un encargo que tenía unos condicionantes claros, sin margen para la duda o interpretación.

En definitiva, le solicitamos que a la mayor urgencia posible facilite a los sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de Guardia Civil el informe final cuantitativo de análisis de equiparación salarial y todo el trabajo técnico que haya dado lugar al mismo.